

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 57959

CAUSA N° 37.750/2024/CA1 -SALA VII- JUZGADO N° 19

AUTOS: "CRISTALDO, PATRICIA MICAELA C/ PROVINCIA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348".

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2025.

Y VISTOS:

El Dr. Paulo Alejandro ROMERO -dirección letrada de la parte actora-, en su presentación del 3 de julio del corriente, apela los honorarios que le fueron regulados en la sentencia incorporada al Sistema de Gestión Lex 100, a fs.63, porque los considera insuficientes para retribuir su labor profesional.

Y CONSIDERANDO:

A fin de evaluar la cuantía de los honorarios regulados a la representación letrada de la parte actora, cabe tener en cuenta el mérito y extensión de la labor cumplida, el modo de finalización del proceso, y demás constancias de la causa.

En tales condiciones, en virtud de lo normado en los arts. 16, 21, 24 y 58 de la ley 27423, los honorarios regulados lucen reducidos, de modo que se considera justo proceder a elevarlos a la suma de \$5.608.386 equivalente a 74 UMA, (cfrme. Acordada Nro. 27/2025 que establece el valor de UMA en pesos 75.789).

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados al Dr. Paulo Alejandro ROMERO la suma de \$5.608.386-, equivalente a 74 UMA en la sentencia incorporada al sistema de Gestión Lex 100, a fs. 63. 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

USO OFICIAL



Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Fecha de firma: 16/09/2025

Firmado por: PATRICIA SILVIA RUSSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MANUEL PABLO DIEZ SELVA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MONICA B QUISPE, SECRETARIA DE CAMARA



#39303715#471688145#20250915073707847

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Fecha de firma: 16/09/2025

Firmado por: PATRICIA SILVIA RUSSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MANUEL PABLO DIEZ SELVA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MONICA B QUISPE, SECRETARIA DE CAMARA



#39303715#471688145#20250915073707847